



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
“FERTILIZANTE E INSECTICIDA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/PyJ/AA/624/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 308/2023**, referente a la adquisición de **“FERTILIZANTE E INSECTICIDA”**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**, mediante requisición número **2023/0767**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **19 de mayo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **05 de junio de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **08 de junio de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Pianta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
“FERTILIZANTE E INSECTICIDA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **JAIME RAMIREZ AVILA**
- **INSOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PyJ/AA/703/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2521	FUNGICIDA CUPRAVIT MIX	80	KILOGRAMO
2	2521	FERTILIZANTE LIQUIDO FERTIKORN	28	LITRO
3	2521	FERTILIZANTE LIQUIDO FERTIKORN	72	LITRO
4	2521	INSECTICIDA MALATHION 1000	106	LITRO
5	2521	INSECTICIDA JABÓN POTÁSICO	200	LITRO
6	2521	INSECTICIDA BIOLOGICO Y BOTANICO	60	LITRO
7	2521	INSECTICIDA DIAZINON	13	LITRO
8	2521	INSECTICIDA DIAZINON	37	LITRO
9	2521	INSECTICIDA EN POLVO MALATHION 04%	30	KILOGRAMO
10	2521	INSECTICIDA EN POLVO MALATHION 04%	3	KILOGRAMO
11	2521	INSECTICIDA EN POLVO MALATHION 04%	6	KILOGRAMO
12	2521	INSECTICIDA EN POLVO MALATHION 04%	14	KILOGRAMO
13	2521	INSECTICIDA EN POLVO MALATHION 04%	27	KILOGRAMO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
“FERTILIZANTE E INSECTICIDA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

14	2521	INSECTICIDA MURALLA MAX 300 OD	60	LITRO
15	2521	INSECTICIDA CIMA CIPERMETRINA	200	LITRO
16	2521	HAPPY VARR	1	LITRO
17	2521	SALICILATO DE METILO	2	KILOGRAMO
18	2521	SUSTITUTO DE POLEN PROMOTOR L	1	LITRO
19	2521	ACIDO OXALICO, PRINCIPIO ACTIVO	4	KILOGRAMO
20	2521	RATICIDA C- REAL B GRANULADO	16	KILOGRAMO
21	2521	RATICIDA C- REAL B GRANULADO	44	KILOGRAMO
22	2521	INSECTICIDA NEMATICIDA	24	LITRO
23	2521	FUNGICIDA SISTEMICO	15	LITRO
24	2521	INSECTICIDA BIOLOGICO	72	PIEZA
25	2521	FUNGICIDA HONGO BENEFICO	18	KILOGRAMO
26	2521	FUNGICIDA PREVENTIVO	36	LITRO
27	2521	ADHERENTE SURFACTANTE	3	LITRO

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **JAIME RAMIREZ AVILA, INSOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **JAIME RAMIREZ AVILA, INSOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
“FERTILIZANTE E INSECTICIDA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

como lo determina la **DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PyJ/AA/703/2023**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

INSOR	ARBORICULTURA	JAIMRE RMZ
100%	82.21219512	79.26
97.48591549	100%	94.29605263
97.48591549	100%	94.29605263
100%	94.21492537	89.28457447
100%	99.6015625	95.5971223
100%	88.7392	86.29279279
95.18110236	100%	94.28957529
95.18110236	100%	93.04851314
100%	87.97857143	83.10625
100%	87.97857143	83.10625
100%	87.97857143	83.10625
100%	87.97857143	83.10625
100%	87.97857143	83.10625
100%	88.80372093	85.52496799
100%	83.91538462	80.0890411
97.01093228	100%	95.25511995

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
'FERTILIZANTE E INSECTICIDA'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Offer ID, Percentage, and Amount. Rows include various offer numbers and percentages, such as 94.43778802 (100%, 95.14664587) and 99.81850534 (100%, 95.94280079).

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que las partidas 5, 18 y 27, se encuentran empatadas; siendo aplicable a dichas partidas el criterio de desempate contenido en el artículo 49, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2, fracción VIII de dicho artículo, es el siguiente:

Artículo 49.

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes obtenemos que el proveedor denominado INSOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. hizo constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, no así el proveedor SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., quien se negó a otorgar dicha aportación; por lo que, en virtud del criterio de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
“FERTILIZANTE E INSECTICIDA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

desempate previsto en la fracción I, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la presente licitación en favor del proveedor **INSOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **ARBORICULTURA:** Referente al proveedor SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
- **INSOR:** Referente al proveedor INSOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	INSOR	\$21,360.00	\$0	\$21,360.00
<u>2</u>	ARBORICULTURA	\$3,780.00	\$0	\$3,780.00
<u>3</u>	ARBORICULTURA	\$9,720.00	\$0	\$9,720.00
<u>4</u>	INSOR	\$31,482.00	\$0	\$31,482.00
<u>5</u>	INSOR	\$25,400.00	\$0	\$25,400.00
<u>6</u>	INSOR	\$29,220.00	\$0	\$29,220.00
<u>7</u>	ARBORICULTURA	\$2,990.00	\$0	\$2,990.00
<u>8</u>	ARBORICULTURA	\$8,510.00	\$0	\$8,510.00
<u>9</u>	INSOR	\$642.00	\$0	\$642.00
<u>10</u>	INSOR	\$64.20	\$0	\$64.20
<u>11</u>	INSOR	\$128.40	\$0	\$128.40
<u>12</u>	INSOR	\$299.60	\$0	\$299.60
<u>13</u>	INSOR	\$577.80	\$0	\$577.80
<u>14</u>	INSOR	\$100,680.00	\$0	\$100,680.00
<u>15</u>	INSOR	\$53,400.00	\$0	\$53,400.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
"FERTILIZANTE E INSECTICIDA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>16</u>	ARBORICULTURA	\$3,100.00	\$496.00	\$3,596.00
<u>17</u>	ARBORICULTURA	\$1,160.00	\$0	\$1,160.00
<u>18</u>	INSOR	\$2,810.00	\$0	\$2,810.00
<u>19</u>	ARBORICULTURA	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
<u>20</u>	INSOR	\$2,192.00	\$350.72	\$2,542.72
<u>21</u>	INSOR	\$6,028.00	\$964.48	\$6,992.48
<u>22</u>	ARBORICULTURA	\$69,600.00	\$0	\$69,600.00
<u>23</u>	INSOR	\$14,685.00	\$0	\$14,685.00
<u>24</u>	INSOR	\$37,944.00	\$0	\$37,944.00
<u>25</u>	INSOR	\$47,646.00	\$0	\$47,646.00
<u>26</u>	INSOR	\$14,040.00	\$0	\$14,040.00
<u>27</u>	INSOR	\$552.00	\$0	\$552.00

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.	2, 3, 7, 8, 16, 17, 19 y 22	<u>\$100,516.00</u>
INSOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27	<u>\$390,466.20</u>

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 308/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Pablo Padilla Gutiérrez	Director	Parques y Jardines

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 308/2023
“FERTILIZANTE E INSECTICIDA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de junio de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Juan Pablo Padilla Gutiérrez
Titular de la Dirección de Parques y Jardines.

